



# CÓDIGO ÉTICO



YOUR GLOBAL PARTNER FOR RETAIL SOLUTIONS

# ÍNDICE

## I. PARTE GENERAL

1. MISIÓN DE LA EMPRESA	2
2. RESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD	2
3. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	3
4. RELACIONES EXTERNAS	3
5. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4
6. ÉTICA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES	4
7. PREVENCIÓN DE ACCIONES ILÍCITAS DE LA EMPRESA (DECRETO LEGISLATIVO 231/2001)	5
8. PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA EN LAS ZONAS CON RIESGO POTENCIAL DE COMISIÓN DE DELITOS FISCALES (DECRETO LEGISLATIVO 231/2001).	5
9. LA POLÍTICA INTEGRADA DE LA EMPRESA	7



## I. PARTE GENERAL

### Introducción.

*Arneg S.p.A. (en adelante, "Arneg" o la "Empresa") ha sido fundada en 1963 sobre la base de principios y valores morales sólidos, característicos de la cultura popular véneta, y ha ido creciendo convencida, cada vez más, de la eficacia de un desarrollo productivo sensible a los grandes temas de la protección del medio ambiente, el ahorro de energía y el respeto de las personas.*

*La Empresa, que es líder internacional en el diseño, fabricación e instalación de equipos completos para el sector minorista, tiene un proyecto empresarial altamente sostenible, desarrollado a lo largo de los años gracias a la evolución de las tecnologías inteligentes. Su objetivo es alcanzar sus finalidades económicas mediante la interacción con el ambiente, la sociedad y los Clientes que benefician de sus actividades.*

*La Empresa ha obtenido la certificación de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente, Energía y Seguridad de la Información (gestión de Servicios) de acuerdo con las normas y estándares de referencia ISO 9001, ISO 45001, ISO 14001, ISO 50001 e ISO/IEC 27001, lo que constituye el llamado Sistema Integrado de Gestión. Este sistema ha permitido garantizar en todos los procesos de producción, así como en las relaciones con terceros, que la Empresa cumpla con la normativa vigente en materia de calidad, seguridad, medio ambiente, energía y seguridad de la información, así como la implementación y el mantenimiento de un proceso de mejora continua. Desempeñar su actividad dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión existente es la base de los principios éticos de la Empresa.*

*Este Código Ético regula el conjunto de derechos y responsabilidades que la Empresa adopta expresamente al interactuar con terceros de cualquier forma y manera en el desempeño de sus actividades. En plena sintonía con las posiciones manifestadas y definidas en su propio modelo de organización de gestión adoptado de acuerdo con el Decreto Legislativo 231/01, la Empresa es consciente de contribuir con sus propias acciones, con sentido de responsabilidad e integridad moral, al proceso de desarrollo económico a nivel nacional e internacional en el sector en el que opera, de acuerdo con los principios de legalidad y respetando la lealtad y buena fe en las negociaciones. El Código Ético también tiene como objetivo incluir, con carácter vinculante para la empresa, los principios y las normas de conducta pertinentes para la prevención razonable de los delitos indicados en el Decreto Legislativo 231/2001.*

### 1. Misión de la empresa.

La Empresa se centra, en particular, en la satisfacción de sus Clientes, con la intención de suministrar en su sector de actividad unos productos de la más alta calidad, competitivos y con la garantía de la máxima profesionalidad.

La Empresa considera que estos objetivos se logran necesariamente mediante un desempeño correcto e imparcial de sus empleados y colaboradores y el respeto de la normativa en materia de protección del ambiente y seguridad y salud laboral.

### 2. Responsabilidad e integridad.

Arneg garantiza su compromiso continuo para asegurar el más alto nivel de integridad en el desempeño de su actividad empresarial y de consideración de los principios de respeto social y del ambiente.



Trabajar con un marcado sentido de integridad es fundamental para mantener nuestra reputación y la confianza de los clientes, socios comerciales, empleados y de todos los grupos de interés.

La Empresa vigila para que quienes trabajan en su interior actúen de conformidad con los principios de equidad y diligencia en el desempeño de sus tareas. En ningún caso, el interés o beneficio de la Empresa pueden inducir y/o justificar una conducta ilegal o que no responde a la ley por parte de los empleados. Con esta finalidad, la Empresa responsabiliza aún más a la dirección que deberá demostrar con sus acciones, la importancia de respetar las reglas de la empresa.

Todos los empleados deberán informar a sus superiores jerárquicos cualquier conducta que observen que sea considerada contraria a la ley o al Código Ético de la Empresa. Si un superior jerárquico está implicado en el asunto, o no pudo o no quiso manejar de forma correcta tal violación, igualmente, el empleado deberá comunicar el caso a la Dirección General y/o al Consejo de Administración, así como al Organismo de Vigilancia designado en el marco del modelo de organización de Gestión de acuerdo con el Decreto Legislativo n.º 231/01 (Italia).

Si la Empresa acepta tareas encomendadas por terceros, se compromete a garantizar un comportamiento adecuado de sus empleados y a cumplir con la información recibida sobre los métodos concretos de trabajo.

### **3. Privacidad y confidencialidad.**

La Empresa actúa de acuerdo con los principios establecidos por la legislación vigente en materia de política de privacidad y respeta los derechos de los interesados en cuanto a la protección de sus datos personales. La gestión del sistema informático tiene la finalidad de garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de los datos personales por cualquier motivo y/o causa por los que sean conocidos y tratados por la Empresa. Teniendo en cuenta la creciente difusión y criticidad de los sistemas de información en la vida de la empresa y el aumento constante de los riesgos que pueden comprometer su confidencialidad, integridad y disponibilidad, la Empresa ha decidido implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI o ISMS), basado en la norma ISO/IEC 27001, aplicado sustancialmente a toda la organización corporativa.

### **4. Relaciones externas.**

La Empresa solicitará a todos los proveedores de bienes y servicios la aceptación integral y la aplicación de los principios del Código Ético.

Las relaciones con terceros se manejan de acuerdo con los principios de cooperación máxima, amabilidad, profesionalidad y transparencia.

Los proveedores de bienes o servicios se seleccionan mediante la evaluación económica de la oferta y también mediante el análisis de la fiabilidad y la experiencia técnica del proveedor. Los productos y/o servicios prestados deben cumplir con los requisitos técnicos de la Empresa.

La Empresa en el desempeño de sus actividades puede recurrir a terceros también con carácter de continuidad para la ejecución de ciertas actividades o la prestación de determinados servicios. En este caso, las relaciones se rigen por las condiciones generales del contrato que el tercero debe declarar que ha examinado por entero. Estas condiciones establecen expresamente que el tercero debe emplear personal subordinado regularmente contratado, pagado de acuerdo con el Convenio Colectivo Nacional de referencia. El tercero también debe entregar a la Empresa la documentación indicada en las condiciones generales

del contrato con el fin de dar fe de sus calificaciones técnicas y profesionales, la documentación que acredite el cumplimiento de las normas de seguridad de los equipos utilizados en la prevención de accidentes, los documentos de certificación de la formación profesional del personal empleado en los trabajos y cualquier otra información apropiada para documentar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la ley en materia de protección de la salud y seguridad de los trabajadores y el medio ambiente. El tercero también debe guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que acceda como consecuencia de la relación contractual.

El tercero que actúe como contratista/subcontratista no puede ceder el contrato a terceros, ni subcontratar la ejecución de la labor sin el permiso por escrito de Arneg S.p.A.. Si se le autorizara la subcontratación, el contratista es el responsable directo de la labor de los subcontratistas o de cualquier otro proveedor, técnico o auxiliar en general, así como de la observancia estricta por parte del subcontratista de todas las normas legales establecidas y de las obligaciones que emanan del contrato.

## **5. Protección del medio ambiente.**

La Empresa contribuye a la difusión y conocimiento de las temáticas relacionadas con la protección del medio ambiente, la gestión sostenible de las actividades encomendadas en cumplimiento de las normativas, tanto en su planta de producción como en cada sitio en donde desempeñe sus actividades empresariales.

Arneg se esfuerza constantemente por minimizar el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.

Los objetivos en materia de medio ambiente son:

- respetar los requisitos legales en materia medioambiental;
- mejorar continuamente el desempeño ambiental;
- mejorar la concientización ambiental de todos los empleados;
- reducir el consumo de energía;
- reducir el derroche injustificado de recursos;
- colaborar con los proveedores para evitar riesgos ambientales.

Los empleados y los proveedores están obligados a hacer frente a los problemas ambientales de una manera profesional, y a contribuir en el desarrollo y aprovechamiento de todas las oportunidades del sector económico para trabajar juntos en el logro de una sociedad más sostenible.

## **6. Ética, Protección y Seguridad de los trabajadores.**

Arneg respeta y promueve los derechos humanos fundamentales de todas las personas que trabajan para la empresa (empleados, proveedores, contratistas, subcontratistas), que no deben padecer ningún sufrimiento físico o psicológico a causa de su trabajo.

Todos los empleados de la Empresa podrán afiliarse libremente, de manera pacífica y legal, a las asociaciones de su elección, y tendrán derecho a la negociación colectiva.

Arneg no acepta y, claramente, rechaza, el trabajo infantil, salvo en las formas permitidas por las leyes nacionales e internacionales.

Ningún empleado deberá ser discriminado por motivos de raza, color, sexo, preferencia sexual, estado civil, embarazo y maternidad o paternidad, religión, opinión política, nacionalidad, origen étnico o social, condición social, discapacidad, edad, afiliación sindical.

Cada empleado deberá conocer los términos y condiciones básicas de su empleo.

Siempre se debe dar la máxima prioridad a la salud y a la seguridad de los trabajadores en el puesto de

trabajo, incluso cuando, por la naturaleza de los servicios prestados, desempeña sus tareas temporalmente en el extranjero.

La empresa garantiza la protección de la seguridad y salud en el lugar de trabajo de acuerdo con los siguientes principios y criterios:

- a) evitar los riesgos;
- b) evaluar los riesgos que no se pueden evitar;
- c) combatir los riesgos en su origen;
- d) adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo y la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud;
- e) tener en cuenta la evolución tecnológica;
- f) sustituir lo que es peligroso por lo que no lo es o lo que entraña menos peligro;
- g) planificar la prevención buscando un conjunto de normas/conductas coherentes que integren la mejor técnica, la organización y las condiciones de trabajo y las relaciones sociales;
- h) adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual;
- i) dar a los trabajadores instrucciones, formación y capacitación constantes y adecuadas.

## **7. Prevención de acciones ilícitas de la Empresa (Decreto Legislativo 231/2001).**

Debido a la introducción en el sistema legislativo italiano de la responsabilidad administrativa de la Empresa en materia de delito ambiental y homicidio y lesiones no intencionales en el campo de la seguridad laboral, cumplidos tanto por la dirección como por terceros subordinados en favor o en interés de la Empresa, Arneg S.p.A. ha decidido adoptar el modelo de organización apropiado para prevenir la comisión de delitos tipificados en los artículos 6 y 7 del Decreto Legislativo 231/2001.

El modelo de organización también está en consonancia con las directrices contenidas en el art. 30 del Decreto Legislativo n.º 81/2008.

Por tanto, este Código se coordina y también se aplica en los protocolos de conducta desarrollados en el modelo de organización que deberán ser respetados por todos los individuos que operan en áreas/funciones consideradas más expuestas al riesgo de ilícito.

## **8. Principios generales de conducta en las zonas con riesgo potencial de comisión de delitos fiscales (Decreto Legislativo 231/2001).**

La Empresa persigue una conducta orientada al cumplimiento de las normas fiscales y a su correcta interpretación para minimizar el riesgo de reclamación de incumplimientos fiscales, manteniendo una relación de colaboración y transparencia con las Autoridades para facilitar de forma veraz y completa la información necesaria para el cumplimiento y control de las obligaciones tributarias en los plazos y con los métodos definidos por la normativa y por la autoridad tributaria.

A tal efecto, la Empresa y sus colaboradores internos y externos se abstienen de realizar actividades y tener una conducta destinada a perseguir la evasión de impuestos sobre la renta o al valor añadido, u otros impuestos en general, ya sea en interés o beneficio de la Empresa o en interés o beneficio de terceros, y en particular, a saber:

- no incluir pasivos ficticios, utilizando facturas u otros documentos de operaciones inexistentes, en las declaraciones relativas a dichos impuestos y en su elaboración;
- comprobar que las facturas y los documentos contables recibidos se refieren a servicios efectivamente prestados por el emisor y recibidos por la Empresa;

- no asentar en los registros contables obligatorios, ni conservar a efectos de prueba ante la agencia tributaria, facturas u otros documentos de operaciones inexistentes;
- verificar la aplicación regular del impuesto al valor añadido;
- abstenerse de realizar operaciones objetiva o subjetivamente simuladas, así como de utilizar documentos falsos u otros elementos fraudulentos que puedan obstaculizar la constatación y engañar a la agencia tributaria;
- abstenerse de indicar en las declaraciones relativas al impuesto sobre la renta o al impuesto al valor añadido activos por una suma inferior a la real o pasivos ficticios o créditos y retenciones ficticios;
- abstenerse de expedir o emitir facturas u otros documentos por operaciones inexistentes para permitir a terceros evadir el impuesto sobre la renta o el impuesto al valor añadido;
- abstenerse de ocultar o destruir, total o parcialmente, los registros contables o los documentos cuya conservación sea obligatoria, para impedir la reconstrucción de las rentas o del volumen de negocios, con el fin de evadir el impuesto sobre la renta o el impuesto al valor añadido, o permitir que terceros evadan dichos impuestos;
- abstenerse de simular la enajenación o de realizar otros actos fraudulentos sobre su propio patrimonio o sobre el de terceros que puedan dar lugar a una total o parcial ineficacia del procedimiento de cobro coactivo por parte de la agencia tributaria, con el fin de eludir el pago de los impuestos sobre la renta

La Empresa establece para sus administradores, dirigentes, gerentes de zona, empleados en general y partners externos, según sus competencias y funciones, las siguientes obligaciones:

- a) actuar de forma transparente y correcta, asegurando el cumplimiento de las leyes y reglamentos y de los procedimientos internos de la empresa, en todas las actividades relativas a la elaboración de las declaraciones del impuesto sobre la renta o del impuesto al valor añadido, a la elaboración de las cuentas anuales, informes o comunicaciones corporativas previstas por la ley y, en general, a cualquier documento jurídicamente relevante que contenga los elementos económicos, patrimoniales y financieros de la empresa;
- b) conservar la documentación contable, administrativa y fiscal correctamente y con diligencia, permitiendo su plena accesibilidad por parte de los Funcionarios competentes, Órganos de control interno y durante las posibles comprobaciones por parte de la Autoridad Pública;
- c) tener una conducta transparente y correcta, asegurando el cumplimiento de la ley y de los reglamentos en la preparación de las operaciones extraordinarias relativas a la enajenación-cesión de bienes de la empresa;
- d) tener una conducta transparente y correcta, asegurando el cumplimiento de la ley y de los reglamentos en la gestión de las transacciones fiscales;

La Empresa prohíbe a sus Administradores, dirigentes, gerentes de zona, empleados en general y partners externos, en función de sus atribuciones y cargos:

- a) emitir, contabilizar y, en consecuencia, incluir en las declaraciones del impuesto sobre la renta o del impuesto al valor añadido, facturas emitidas a terceros que no sean los verdaderos destinatarios, o por sumas que no correspondan con lo descrito en dicho documento;
- b) pagar, contabilizar y, en consecuencia, incluir en las declaraciones del impuesto sobre la renta o del impuesto al valor añadido facturas u otros documentos por operaciones, total o parcialmente, inexistentes;
- c) realizar operaciones simuladas objetiva o subjetivamente, o utilizar documentos falsos u otros medios fraudulentos que puedan obstaculizar la constatación y engañar a la Agencia tributaria;
- d) ocultar, total o parcialmente, los registros contables o los documentos cuya conservación sea obligatoria;



- e) realizar operaciones de enajenación simulada o cualquier otro acto fraudulento sobre los bienes de la Empresa que puedan dar lugar a una total o parcial ineficacia del procedimiento de cobro coactivo;
- f) proporcionar información falsa –en particular, activos por una suma inferior a la real o pasivos ficticios– en el marco de las transacciones y operaciones relevantes desde el punto de vista fiscal.

## 9. La política integrada de la empresa.

Los principios fundacionales y objetivos expresados en los puntos anteriores se han enunciado y sintetizado en el documento de Política Integrada de la empresa que se incluye más abajo.

En su calidad de empresa líder internacional, Arneg es consciente del impacto que su actividad tiene sobre el personal subordinado, el ambiente, las comunidades locales y los Clientes con los que interactúa.

Por esa razón, declara su responsabilidad Social y Ambiental garantizando que su desarrollo a largo plazo sea sostenible y refleje los valores y expectativas de los empleados, la sociedad, los Clientes y los grupos interesados en general.

Arneg también reconoce la seguridad del patrimonio informativo como un factor habilitador para respaldar el «Business» y necesario para afianzar su ventaja competitiva para con los clientes, así como para lograr los objetivos económicos y comerciales predeterminados.

Por consiguiente, Arneg atribuye a la seguridad de la Información la responsabilidad de proteger su patrimonio informativo, entendido como un conjunto de información y herramientas, materiales e inmateriales, a través de las cuales estas son tratadas, definiendo una serie de medidas organizativas, reglamentarias y técnicas de protección, control y verificación, basadas en el cumplimiento de los siguientes requisitos fundamentales:

- Confidencialidad
- Integridad
- Disponibilidad

Arneg ha identificado las principales tendencias sociales y ambientales que puedan tener un efecto sobre sus actividades en los próximos años y manifiesta su intención de proceder para enfrentarlas en calidad de Empresa responsable.

Por eso Arneg ha integrado en su Sistema de Calidad también los objetivos en materia de medio ambiente, energía y los relacionados con la protección de la seguridad y salud de los trabajadores que se deberán alcanzar y que constituyen el Sistema Integrado de Gestión.

Arneg ha formalizado el proceso de análisis del contexto para comprender mejor las expectativas de las partes interesadas y ha elaborado, al mismo tiempo, la evaluación del riesgo finalizada a comprender las amenazas y las oportunidades para alcanzar los resultados esperados, con la finalidad de potenciar los efectos deseados y, contemporáneamente, impedir o reducir los efectos indeseables en la perspectiva de una mejora continua.

Teniendo en cuenta el contexto de mercado en el que opera Arneg y las peculiaridades de los servicios prestados por la Business Unit Service, también se ha implementado, para este ámbito específico, un sistema de gestión de la Seguridad de la Información de acuerdo con la norma ISO IEC 27001:2013.

Arneg promueve y respalda el enfoque basado sobre el análisis del riesgo como elemento esencial para el mantenimiento de su sistema integrado de gestión, actuando todas las acciones necesarias para garantizar la actualización del mismo a lo largo del tiempo.

Arneg establece que su política esté documentada y que sea implementada, mantenida y comunicada a todo el personal que trabaja en nombre y por cuenta de la organización, que sea revisada y actualizada regularmente y puesta a disposición del público en la página web y en la intranet corporativa.



La Política Arneg S.p.A. tiene como objetivo la consecución de los siguientes objetivos:

- satisfacer al Cliente;
- motivar y valorizar a los Recursos Humanos;
- proteger la Información y los datos propios y de los clientes, respetando los requisitos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad;
- difundir entre todos sus empleados una cultura de calidad, seguridad, medio ambiente y energía y promover un comportamiento responsable;
- asegurar que esta política es apropiada a la naturaleza, tamaño e impacto de la organización y que se aplica en todos los aspectos que la involucran relativos a la calidad, seguridad, medio ambiente y energía;
- asegurar en todos los procesos el respeto de los límites establecidos o prescritos por las normas vigentes en materia de medio ambiente, energía y protección de la salud y la seguridad, junto con las normas aplicables definidas por la organización, al tiempo que garantiza la mejora continua de los aspectos ambientales y energéticos significativos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales;
- promover relaciones que sean recíprocamente beneficiosas entre la Organización y los Proveedores.

Para ello, la Dirección General de ARNEG S.p.A. promueve, desarrolla y apoya:

- la participación directa del Cliente en el desarrollo de productos con una especial atención a las consecuencias de su impacto ambiental/energético y sobre la seguridad del usuario final;
- la implementación de un proceso estructurado para la Gestión de la seguridad de la información con el objetivo de garantizar la protección de la propiedad intelectual y la protección de sus negocios contra ataques dirigidos a afectar la capacidad productiva o la calidad de los productos ofrecidos y la satisfacción de su clientela;
- la participación directa y la sensibilización de los Proveedores, tanto de bienes como de servicios, de todas las actividades que influyen sobre el Sistema Integrado de Gestión, promoviendo y facilitando la compra de equipos de seguridad, de alta eficiencia energética y bajo impacto ambiental y promoviendo el cumplimiento de los requisitos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad del patrimonio informático que se puede compartir;
- la organización de los procesos de la empresa para mejorar la eficiencia y la eficacia en función de las necesidades siempre cambiantes del Cliente;
- la organización y la monitorización de los procesos de la empresa que tienen una influencia directa sobre el medio ambiente, la energía y la seguridad con el fin de reducir el impacto y atenuar el riesgo;
- la monitorización de los procesos de la empresa, la definición de las herramientas de control y el análisis de los resultados;
- las iniciativas destinadas a reducir el impacto ambiental y energético, como por ejemplo las emisiones atmosféricas, consumo de agua y energía, ruido, vibraciones, gestión segura de productos químicos y manejo selectivo de los residuos con el fin de permitir su reciclaje, mediante una continua sensibilización del personal e inversiones específicas en infraestructuras, el establecimiento de objetivos e indicadores específicos que deben controlarse con frecuencia definida y proporcionar los recursos necesarios para alcanzarlos;
- la gestión de las actividades con el objetivo de prevenir accidentes, lesiones, enfermedades profesionales y daños al medio ambiente;
- diferentes actividades y proyectos tanto de tipo organizativo como tecnológico para garantizar la seguridad de la información de acuerdo con los requisitos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad;
- la definición de reglas de conducta, y de las sanciones correspondientes, en relación con los aspectos de protección de la salud y la seguridad laboral y del medio ambiente (reglamento disciplinario para la

Seguridad y el Ambiente) y seguridad de la información que debe ser respetado por todos aquellos que se desempeñan en el ámbito de la empresa;

- la gestión y el control de todas las actividades de la empresa, desde la investigación hasta el diseño y la producción, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al producto, a la seguridad e higiene en el trabajo, a la protección del medio ambiente y al ahorro energético;
- la atención a los recursos humanos, con la definición de deberes y responsabilidades y proporcionando información, capacitación y formación dirigida a la consecución de los objetivos establecidos en el marco de un ambiente de trabajo estimulante que garantiza una adecuada motivación y participación;
- la sinergia con los proveedores, para identificar y alcanzar objetivos comunes de beneficio mutuo, exigiendo a los contratistas que trabajan en nombre de la empresa que adopten criterios para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores equivalentes a los de la organización;
- las comunicaciones internas entre los diferentes niveles y diferentes funciones de la organización con respecto a los aspectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que fomenten la participación y la sensibilización de todo el personal de la organización; las comunicaciones externas para proporcionar respuestas adecuadas a los terceros que las soliciten. Nota: la Dirección General ha decidido no disponer la comunicación externa de su desempeño ambiental y energético a menos que sea requerido expresamente por terceros y, en cualquier caso, mediante la supervisión previa de los directores de los sistemas de gestión ambiental y energético;
- el Equipo del Sistema Integrado de Gestión (SIG), dándole un apoyo pleno y activo para garantizar la gestión de los planes de mejora;
- la cultura de la mejora continua tanto dentro de la organización como de los proveedores.

arnee®